

## ANEXO II: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN 2021 (19/21)

ANEXO AL ACTA N°..... FECHA ACTA.....

TITULAR: .....  
 RAZÓN SOCIAL: .....  
 C.I.F.: .....  
 DOMICILIO SOCIAL: .....  
 ACTIVIDAD: .....  
 ESCALÓN: .....

**ESTABLECIMIENTO:**

NOMBRE: .....  
 DIRECCIÓN: .....  
 MUNICIPIO: .....  
 PRODUCTO/SERVICIO: .....

<b>HOJAS DE RECLAMACIONES Y CARTEL</b>				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿Se exhibe el cartel anunciador de las hojas de quejas y reclamaciones en lugar visible, de forma que el consumidor pueda conocer claramente su existencia?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>PRECIOS</b>				
3. ¿Exhibe los P.V.P. de los productos expuestos en los anaqueles o armarios del interior, o los precios de los servicios?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4. ¿Los precios son totales incluyendo todos los impuestos y tasas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. ¿Se publicita correctamente el precio por unidad de medida (P.U.M.)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
6. N° de establecimientos en los que se controla el precio publicitado y su coincidencia en caja Debe corresponderse con la unidad: 1 acta - 1 establecimiento	—			
7. N° de productos/servicios en que se controla el precio	—			



8. N° de productos/servicios con irregularidad en cuanto al precio en caja/factura respecto del expuesto en lineales u otros soportes de información	—			
<b>CONDICIONES Y SITUACIÓN DE LOS PRODUCTOS</b>				
9. ¿Es correcta la situación de los alimentos respecto de productos o condiciones que puedan deteriorarlos o contaminarlos?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
10. ¿Es correcta la temperatura de los arcones del establecimiento de forma que se mantenga la cadena de frío?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
11. ¿Es correcta la situación de los productos alimenticios en los arcones respecto de la línea de llenado?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
12. ¿La temperatura del expositor de semiconservas del establecimiento es la adecuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>BALANZAS</b>				
13. N° de balanzas existentes	—			
14. N° de balanzas con más de 2 años que no disponen de etiqueta de verificación	—			
15. N° de balanzas con etiqueta de verificación fuera del plazo de validez	—			
16. N° Balanzas en las que no es visible la etiqueta de verificación	—			
17. N° Balanzas que, disponiendo de pantalla de visualización de la pesada, ésta no es visible para el consumidor (responsabilidad del establecimiento)	—			
<b>EVACUACIÓN AGUA DE FUSIÓN</b>				
18. En los productos de pescadería expuestos, ¿el material de envasado para los productos frescos conservados en hielo, permite la evacuación del agua de fusión?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>TARADO DE BALANZAS</b>				
<b>REVISIÓN DE PRODUCTOS YA ENVASADOS POR EL TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA Y PRESENTADOS EN BARQUETAS</b>				



19. N° de productos ya envasados por el titular del comercio minorista y presentados en barquetas en los que se comprueba el peso del producto en relación con el tarado de las balanzas	—			
20. N° de productos ya envasados por el titular del comercio minorista y presentados en barquetas en los que se comprueba el peso del mismo, siendo éste incorrecto en relación con el tarado de las balanzas	—			
<b>REVISIÓN DE PRODUCTOS “A GRANEL” DE VENTA AL DETALLE QUE SE ESTÉN PESANDO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN</b>				
21. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, ¿se realiza la tara de las balanzas en las pesadas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
22. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, ¿se cumple con la obligación en ese establecimiento de tarar los envases antes de envasar el producto?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
23. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, N° de productos en los que se controló la tara en ese establecimiento	—			
24. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, N° de productos en los que no se descontó el peso del envase	—			
<b>CONTROL DEL PESO DE LOS PRODUCTOS (SÓLO EL SERVICIO DE CONSUMO DE HUELVA)</b>				
<u>PRODUCTOS ENVASADOS DE UN MARQUISTA QUE NO SEA EL TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA</u>				
25. N° de productos envasados de un marquista que no sea el titular del comercio minorista en los que se controla el peso	—			
26. N° de productos envasados de un marquista que no sea el titular del comercio minorista en los que el peso declarado del producto es mayor que el peso real medido con un valor superior al doble del error máximo por defecto tolerado	—			
<u>PRODUCTOS ENVASADOS POR EL MISMO TITULAR DEL COMERCIO</u>				



<b>MINORISTA</b>				
27. N° de productos envasados por el mismo titular del comercio minorista en los que se controla el peso	—			
28. N° de productos envasados por el mismo titular del comercio minorista en los que el peso declarado del producto es mayor que el peso real medido con un valor superior al doble del error máximo por defecto tolerado	—			
<b>PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES</b>				
29. ¿Se cumple con la obligación de no usar prácticas comerciales desleales con los consumidores o usuarios?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>VENTA DE TABACO</b>				
30. ¿Se exhibe el cartel que anuncia la prohibición del consumo del tabaco en lugar visible y en su entrada, en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
31. ¿Se cumple con la obligación de que no exista alguna persona fumando en el momento de la inspección?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
32. ¿Se realiza la venta y suministro de tabaco, bien a través de máquinas expendedoras o bien venta manual de cigarrillos y cigarrillos provistos de capa natural (modificación introducida por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) con la correspondiente autorización del Comisionado para el Mercado del Tabaco que dicta la Ley 28/2005, de 26 de diciembre?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>HORARIO Y REGISTRO DE COMERCIANTES</b>				
33. ¿Dispone de horario de apertura y cierre del establecimiento?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
34. ¿Se informa del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, y se entrega la documentación del Anexo VII?	SI	NO		
<b>FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO</b>				
35. Se entrega factura o justificante de pago, según proceda	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
36. La factura o justificante de pago contiene los datos obligatorios recogidos en el artículo 6 ó 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA</b>				
37. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la	SI	NO		



<p>campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta</p> <p>*Esta pregunta es una pregunta informativa, para conocer si al sujeto inspeccionado se le ha aplicado la doble vuelta, y se debe responder siempre, ya sea con SI o NO.</p> <p>*Si esta pregunta se responde como NO, debido a que al establecimiento no se le aplica de antemano doble vuelta, las cuestiones siguientes han de ser respondidas en todo caso como NO PROCEDE (no pueden ser respondidas como SI CUMPLE o NO CUMPLE).</p>				
<p>38. Si al sujeto se le aplica el sistema de doble vuelta, <u>en la primera actuación inspectora</u>, el establecimiento cumple los aspectos vigilados en el protocolo de inspección y no se detectan incumplimientos al mismo</p> <p>*Si esta pregunta se contesta como SI CUMPLE, la siguiente cuestión se debe contestar como NO PROCEDE.</p> <p>*Si esta pregunta se contesta como NO CUMPLE, la siguiente cuestión se debe contestar como SI CUMPLE, NO CUMPLE, NO PROCEDE O NO ANALIZADO.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<p>39. Si al sujeto se le aplica el sistema de doble vuelta, <u>en la segunda actuación inspectora</u>, el establecimiento cumple los aspectos vigilados en el protocolo de inspección y no se detectan incumplimientos al mismo</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO

